



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL  
DE INSTITUCIONES  
PENITENCIARIAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
RR.HH.

**ASUNTO: PROPUESTA DE TRASLADO PROVISIONAL DE PERSONAL LABORAL FIJO  
A DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE GALICIA.**

**SOLICITANTES: PERSONAL LABORAL FIJO DE TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS  
PENITENCIARIOS.**

Se ofertan, en traslado provisional, **plazas de Oficiales de actividades específicas (Auxiliar de Enfermería)** en los Establecimientos Penitenciarios de A Lama y Teixeiro-Curtis.

Debe indicarse y tenerse en cuenta por los peticionarios que sólo se procederá a realizar el traslado en aquellos casos en que el Establecimiento de origen del trabajador cuente con un número de efectivos de la categoría profesional suficiente para atender las necesidades del mismo.

Por último indicar, que en el caso de formalizarse el traslado provisional solicitado, en ningún caso dará lugar a indemnización por razón del servicio al mediar petición del trabajador afectado y tener, por tanto, carácter voluntario.

Las solicitudes deberán presentarse hasta el 21 de mayo próximo y dirigirse a la Subdirección General de Recursos Humanos, c/ Alcalá 38-40. Madrid.

Madrid, 08 de mayo de 2012

LA SUBDIRECTORA GENERAL,



Fdo.: Ana María Velasco Rodríguez